

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL ESTUDIO PROPIO  
“FORMACIÓN EN PERFECCIONAMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE  
FINCAS” POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS BECAS POR  
CIRCUNSTANCIAS SOCIOECONÓMICAS CORRESPONDIENTES AL  
CURSO 2023.**

Facultad de Derecho Universidad de Alcalá a 17 de julio de 2023.

Mediante la resolución de 4 de julio 2023 la Dirección del Estudio Propio “Formación en Perfeccionamiento en Administración de Fincas”, convocó las becas por circunstancias socioeconómicas. A la vista de los datos económicos de matrícula definitivos del presente curso académico el número de becas convocadas fue de 4 (cuatro).

Se presentaron 7 solicitudes, todas ellas admitidas, y una vez calculadas las rentas netas acreditadas por cada uno de los interesados conforme a lo previsto en la Base 4ª de la convocatoria, resultan adjudicatarios/as de las becas convocadas las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE DE/LA SOLICITANTE	Tipo de beca concedida
GÓMEZ CARRETERO, Nadia	Beca completa
MAIMOUNI CERRO, Saida	Beca completa
SHARKOVA YORDANOVA, Gergana	Beca completa
SACRISTÁN SÁNCHEZ, Sandra	Media beca (*)
FERNÁNDEZ CASTILLO, Davinia	Media beca (*)

(\*) La diferencia entre ambas rentas netas es de 88 euros por lo que se juzga no significativa a estos efectos y determina el reparto a partes iguales del importe de la beca entre las personas afectadas (Base 3ª de la convocatoria).

El importe de la beca completa es del 100% del importe abonado en el estudio en concepto de precios públicos de matrícula y que asciende a 400 euros. El importe de la media beca es de 200 euros.

Las personas adjudicatarias de las becas deberán ponerse en contacto con la Secretaría académica de los Estudios a fin recabar la información pertinente sobre el procedimiento de pago del importe correspondiente a la beca adjudicada:

*Sr. D. Juan Carlos Martínez Mansilla*  
*C/ Libreros 27. Facultad de Derecho*  
*28801 Alcalá de Henares (Madrid)*  
*Horario de atención: de lunes a viernes de 9 a 13:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas*  
*Tfno: 918856861*  
*Email: [perfe.afincas@uah.es](mailto:perfe.afincas@uah.es)*

Fdo: Tomás García Luis  
Director del Estudio Propio  
“Formación en Perfeccionamiento en Administración de Finca

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección del Estudio, bien por correo electrónico a la dirección [perfe.afincas@uah.es](mailto:perfe.afincas@uah.es) o bien por correo postal (Facultad de Derecho. C/Libreros 27, 28801 Alcalá de Henares, Madrid), o recurso de alzada ante el Vicerrector de Postgrado y Campus de Guadalajara de esta Universidad (Plaza de San Diego s/n 28801 Alcalá de Henares -Madrid) en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Mediante este documento se notifica por email a cada una de las personas interesadas la presente resolución, de acuerdo con lo exigido en los artículos 40 y 42 de la precitada Ley 39/2015 para lo cual deberán aceptar el acuse de recibo de esta resolución emitida por correo electrónico.